

FUNDAMENTACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL

LEY Nº 6427 DE EDUCACIÓN PRIVADA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1: En cumplimiento del art. 110 de la Constitución Provincial que asegura la libertad de Enseñanza, el Estado Provincial garantiza en su jurisdicción por la presente ley, el funcionamiento de establecimientos de enseñanza creados por iniciativa privada

IDEARIO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN FEMENINA DE PROFESIONALES:

Declaración de los principios fundamentales a través de los cuales se define la concepción de hombre que sustenta, alienta e ilumina todo el quehacer institucional.

- Promover la formación integral armónica y permanente de la persona humana, en la totalidad de sus dimensiones: biológica, sociológica, social y espiritual.
- Propender a difundir e intensificar la cultura humanística, científica, regida por los principios cristianos, que identifican a la Institución.
- Velar por la observancia y cumplimiento de las reglas de la ética profesional.
- Fomentar el espíritu de solidaridad, asistencia y respeto mutuo de sus miembros y con los de las instituciones afines, a los efectos de coordinar su actuación.
- Brindar su servicio, considerando a los miembros de su comunidad en su singularidad, y alentando en todos la confianza que les permita desarrollar sus potencialidades y talentos.

- Actuar con un espíritu amplio, participativo, pluralista, que posibilite la integración de todos los que comparten estos principios en una actitud ecuménica.

EL PROCESO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SU DEPENDENCIA SE FUNDAMENTA EN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

- PERSONALISTA: fundada en una adecuada concepción de la persona.
- PERSONALIZADA: atenta a la idiosincrasia de cada cual en su singularidad y original presencia en el mundo.
- PERSONALIZANTE: centrada en promover y llevar a la madurez las notas constitutivas de la persona.

El educando es considerado como:

- Un ser libre y responsable.
- Un ser que interactúa con los demás en la tarea de hacer posible un mundo más digno y más justo.
- Un ser consciente de sí.

La comunidad educativa que comprende:

- La familia
- Los alumnos
- Los docentes.
- Otros agentes de la educación, personal administrativo y auxiliar, asociados, exalumnos.
- El interés por el estudio en una constante búsqueda de la mayor perfección que humanamente se puede alcanzar.
- La disciplina como hábito fundamental del pensar y el hacer, mediante el cumplimiento de pautas, orden y métodos que permitan el obrar adecuado.
- La estima del trabajo de todos y cada uno, en todas sus formas y como me-

dio de realización personal, de vida y servicio a los demás.

- La consolidación de la convivencia fraternal a través de auténticas y solidarias relaciones interpersonales.
- El respeto permanente de los valores culturales y a quienes los encarnan. Nada humano puede sernos indiferente.

LA IMPORTANCIA DE UN REGLAMENTO PARA UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO

REFLEXIÓN:

Nuestra entidad recibe una gran cantidad de niños que tiene ya de 5 a 6 años de vida familiar, con valores muy nítidos que se traducen en actos y actitudes producto de la formación de sus propios modelos, pautas, límites... pero todos han elegido un tipo de educación para sus hijos que los ha llevado a determinar su opción por este colegio.

La elección de la escuela, gran derecho de los padres, supone asumir el modelo propuesto, responsabilizándose de tal decisión.

En la familia es donde los niños van aprendiendo desde que nacen a hacer uso de la libertad gracias a sus padres que los ayudan a crecer, marcándoles los senderos a transitar con sus respectivos límites.

La niñez es el tiempo más importante para crecer en valores, marcar límites y pautas claras; ellos los necesitan en su marcha hacia el autocontrol y la propia disciplina interior.

La familia es la primera responsable de todo esto, y la escuela, su complemento.

La escuela como Institución, necesita tener reglas explícitas que orienten la ta-

rea de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y que esclarezcan las responsabilidades correspondientes. Necesitamos un reglamento que señale cuáles son los roles que debemos asumir, equilibrando las responsabilidades en un marco de convivencia.

NECESITAMOS UN REGLAMENTO QUE:

- Nos **distinga** para ser coherentes con el modelo de hombre que aspiramos a formar en nuestro ideario institucional.
 - Nos **delimita** claramente los alcances de nuestros actos, a favor de los demás y de uno mismo.
 - Nos **permita** entablar un diálogo verdadero, acorde con nuestra realidad y persiguiendo valores, proyectos y metas comunes.
- De nuestro proyecto educativo extraemos el perfil del alumno que pretendemos lograr. Producto que se va gestando día tras día en el aula, en el recreo, en actividades extraescolares; y que se traducen en gestos y actitudes en la relación para con los demás.
- Es por ello que vemos la necesidad de contar con instrumentos y medios auxiliares, ya que como colegio tenemos la obligación de acompañar al niño, colaborando con sus familias en su marcha hacia la madurez íntegra.

PRINCIPIOS PARA UNA ARMÓNICA CONVIVENCIA:

Los alumnos de la escuela "Dra. Sara Faisal" deben crecer conforme a sus posibilidades evolutivas en la formación de los siguientes valores:

- RESPETO: significa tratar con cortesía a pares y adultos, considerar sugerencias, saludar, agradecer,

aceptar a su prójimo como es, disculparse, pedir permiso.

- **RESPONSABILIDAD:** cumplir siempre con esmero y diligencia las solicitudes y/o trabajos que se le asignen, preocupándose por el crecimiento individual y grupal. Estudiar e investigar, no solamente para beneficio propio sino por el enriquecimiento de todos.

- **SINCERIDAD:** asumir sus actos y decir la verdad tanto a sus pares como a sus adultos.

- **SOLIDARIDAD:** ayudar a quienes lo necesitan o reclamen. Preocuparse ante un problema grupal, de un compañero o convocatoria del medio social (campañas, cruzadas, beneficios).

- **GENEROSIDAD:** saber dar con actitud desinteresada y compartir: conocimientos, tiempos, materiales, juegos.

- **ALEGRÍA:** manifestar buen humor, sonreír, cantar, expresarse positivamente contribuyendo a crear un clima de afecto entre sus compañeros y maestros. Enfrentar las dificultades y salir adelante. Optimismo.

- **TOLERANCIA:** saber descubrir las posibilidades de cada uno y actuar con diligencia, respeto y consideración por la manera de pensar, obrar y sentir del otro.

- **JUSTICIA:** actuar con rectitud y ser imparcial, dando a cada cual lo que le corresponde, defendiendo lo que se cree verdadero y reclamando a los demás que así lo hagan.

- **REFLEXIÓN:** poder pensar en sus propias actitudes y ser capaces de rectificarlas, ayudar con sus palabras a rever situaciones para una mejor convivencia en el grupo, no encastrar sino tratar de compartir y escuchar opiniones.

- **ACTITUD CRÍTICA:** significa observar y sacar sus propias conclusiones, saber expresar bien su punto de vista con respeto, no quedarse con una sola opinión, sino mostrarse inquieto para investigar y llegar al final de la verdad.

2 - **SERVICIO:** estar atento a las necesidades de quienes lo rodean, participando siempre en las actividades que se proponen; estar dispuesto a prestar ayuda, a escuchar, a colaborar con diferentes gestos.

Todos estos valores deberán ser compartidos con las familias a fin de lograr la convivencia fraterna que pretendemos en pos del bien individual y del bien común, ya que la actitud positiva de un alumno influye en el crecimiento de su grupo.

PERFIL DEL ALUMNO QUE SE PRETENDE FORMAR

a) Asegurar un ambiente donde se educa en un ámbito de libertad y creatividad, y se promueve el sentido crítico que permite discernir valores de antivalores.

b) Promover la coincidencia en la pluralidad.

c) Disponer de un currículum abierto y flexible que se adapte a las necesidades de cada grupo.

d) Explicitar los valores compartidos por la comunidad, enmarcados en la acción educativa, vivido en el testimonio de las personas, y expresados en los contenidos de enseñanza.

e) Reconocer la importancia de la acción de la comunidad educativa, en un proceso de formación que es tarea y compromiso de todos.

f) Respetar los valores de la persona sin discriminación alguna: religiosa, política, racial, etc.

g) Promover un ejercicio de convivencia social solidaria.

h) Sostener concepciones participativas para la elaboración de criterios de selección de alumnos que portarán y acompañarán la Bandera de la Patria, y/o representarán a la Institución en distintas situaciones.

i) Promover el fortalecimiento de la identidad nacional, el respeto a los símbolos y el amor a la Patria.

j) Evitar toda forma de discriminación, respetando las diferentes necesidades de los alumnos.

DE LOS ALUMNOS:

1- Respetar los fundamentos que sustentan el ideario institucional.

2- Cumplir con las prescripciones del Reglamento General de Enseñanza y las que emanen del presente reglamento.

4

3- Conocer y respetar las Normas de Convivencia elaboradas por el Departamento Orientación y Tutoría.

4- Participar activa, responsable y solidariamente en actividades escolares y extraescolares.

5- Favorecer la convivencia escolar, contribuyendo a la interacción armónica para generar sincero compañerismo y amistad.

6- Evidenciar actitudes respetuosas para con:

- los símbolos patrios y sus próceres.

- sus mayores: autoridades, docentes, no docentes, administrativos y personal de maestranza.

- sus pares, actuando sin discriminación alguna, aceptando al otro con sus limitaciones y posibilidades.

- su comunidad propia: la institución escolar, las otras instituciones de la Asociación Femenina de Profesionales con las que se comparten espacios físicos y actividades académicas y recreativas.

DE LOS ABANDERADOS:

La elección de los abanderados recaerá en los alumnos del 8º año que se hayan destacado en el Tercer Ciclo por su promedio en notas y por sus actitudes, demostrando respeto a la Institución y al cumplimiento de las normas y reglamento.

RESPECTO AL CUIDADO DEL MOBILIARIO

El cuidado del mobiliario, edificio y materiales didácticos es responsabilidad de todos porque forman parte del Bien Común.

En consecuencia se consideraran contrarias a las Normativas de Convivencia del Colegio y serán sancionadas aquellas actitudes que intencionalmente:

- Causen un deterioro en alguna dependencia del Colegio, materiales o instrumentos didácticos, deportivos o instalaciones sanitarias.

- Atenten contra la limpieza e higiene del Colegio, ensuciando pisos, paredes, bancos, sillas o mobiliario en general.

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Cuando un alumno no se adapta a la convivencia diaria, o surjan situaciones de falta de responsabilidad, se irán cumpliendo pasos o instancias que ayuden a los padres a tomar conciencia de la necesidad de apoyo.

a) Dialogo con el alumno en forma personalizada para reflexionar sobre

- las actitudes inadecuadas y entablar un compromiso de cambio.
- Comunicación a los padres sobre los comportamientos inadecuados con el fin de trabajar juntos.
 - Entrevista de los padres con el docente correspondiente.
 - Reflexión y compromiso del alumno ante la Dirección.
 - Ante la reincidencia, la Dirección citará a los padres, fijándose objetivos y plazos para modificación de las conductas señaladas.
 - Se aplicaran medidas disciplinarias:
 - Suspensiones
 - No renovación de matrícula según criterios institucionales.

DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- HORARIOS

Se exigirá puntualidad en los horarios de entrada y salida.

El horario de entrada es a las 7,30 hs..

A los alumnos que lleguen una vez realizada la formación se les registrará la tardanza en el cuaderno de comunicaciones.

El padre o tutor deberá justificar el motivo escrito en dicho cuaderno.

Cada tres tardanzas, se le computará una falta. En caso de insistir en este incumplimiento se citará a los padres.

A partir de las 8 hs. se computará inasistencia completa.

La asistencia a las evaluaciones programadas es obligatoria. En caso de enfermedad justificar con certificado médico.

Ante inasistencia a clase se deberán buscar y completar las tareas correspondientes.

Inasistencias a clases de contraturno de Educación Física: se computarán como media faltas.

- Los alumnos deben ser retirados con puntualidad, responsabilizándose los padres del cumplimiento del horario.
- Los padres de los alumnos que regresen solos a sus casas deberán expresarlo por escrito para archivo de la Dirección y comunicarlo a la Maestra y Celadora Docente.

Para salidas y/o excursiones los padres deberán enviar constancias de autorización para archivo de la Dirección.

Los alumnos no podrán ser retirados dentro del horario de clases. Si por alguna circunstancia fuera necesario hacerlo, el padre o la madre deberán solicitar autorización a la Dirección y *firmar el retiro anticipado*.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Se exigirá sobriedad en la presentación personal de los alumnos, evitando accesorios innecesarios.

Por razones de higiene, los varones llevarán el cabello corto y las mujeres recogido.

El uniforme es de uso obligatorio.

a) Uniforme:

VARONES	MUJERES
Chomba blanca con escudo impreso. Pantalón jean azul oscuro.	Chomba blanca con escudo impreso. Falda azul marino con tablas encontradas adelante y atrás (largo a la rodilla).
Medias ¾ azules. Zapatos negros. Sweater rojo escote V. Campera azul oscuro lisa.	Medias ¾ rojas. Zapatos negros. Sweater rojo escote V. Campera azul oscuro lisa.

b) Uniforme de Educación Física:

- Chomba blanca. - Conjunto de buzo azul liso sin inscripción.	
1º y 2º Ciclos	3º Ciclo
Zapatillas blancas. Medias ¾ blancas. Short azul (optativo).	Zapatillas azules o negras.

*Toda la ropa, como así también los efectos personales del alumno, **deberán marcarse** para su identificación.*

La escuela no se responsabiliza por extravíos.

DE LA RELACIÓN DE LA ESCUELA CON LA FAMILIA:

1-CUADERNOS DE COMUNICACIONES:

- Son el instrumento de comunicación de la Familia con la Escuela.
- Deberán revisarse diariamente y devolverse firmado como testimonio de su notificación.
- Ningún padre podrá utilizarlo para enviar mensajes particulares a las demás familias que componen el curso.

2-ENTREVISTAS:

- Los docentes estarán disponibles para atender a los padres en los horarios que los alumnos tienen materias especiales. Solicitamos respetar esos horarios.
- Las solicitudes de entrevistas, ya sea que vayan dirigidas a la maestra, profesor o Dirección, deberán realizarse a través del cuaderno de comunicaciones del alumno, con la debida antelación para ser organizadas.

3.- VIAJES:

- La escuela organiza y se responsabiliza de los viajes de estudio.
- No propicia viajes de turismo o fin de curso.

En todos los casos, los padres firmarán contrato con la empresa de turismo.

4.- BOLETINES DE CALIFICACIONES:

Son oficiales y se entregarán por Bimestres en el 1º y 2º Ciclos y por trimestres en el 3º Ciclo, debiendo devolverse debidamente firmados por los padres, encargado o tutor, a las cuarenta y ocho (48) horas de la entrega.

Tercer Ciclo: se entregará además un Informe Socio-Educativo dos veces en el año (Junio-Setiembre)

5.- ACTOS ACADÉMICOS:

Los actos académicos están totalmente a cargo de la escuela.

6.- REUNIÓN DE PADRES:

Son convocadas por los docentes o la Dirección, a través de invitaciones que deberán dejar constancia por notificación correspondiente.

La concurrencia a las mismas deberá efectuarse sin niños.

El horario, el temario y modalidad son exclusiva decisión de las autoridades competentes.

Es condición indispensable que transcurran en un clima de orden, cordialidad y respeto mutuo.

7.- DEL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN:

- La inscripción y reinscripción de los alumnos:

La Escuela "Dra. Sara Faisal" como centro educativo de iniciativa privada, adoptará los siguientes criterios para la inscripción o reinscripción de sus alumnos:

- La inscripción de un alumno en el establecimiento abarcará la duración de un periodo lectivo.
- No admitirá:

- A los alumnos que a juicio del claustro docente perjudiquen con su conducta o proceder a la comunidad educativa.
- A los alumnos que requieran una atención psicopedagógica o atención de profesionales especiales y los padres asuman la responsabilidad de su tratamiento.
- A los alumnos que deterioren premeditadamente las cosas de uso común del colegio o se apropien de lo ajeno.
- A los alumnos cuyas familias lesionen el buen nombre de la escuela, de sus maestros, autoridades o demás instituciones que conforman la Asociación Femenina de Profesionales, o que por su disconformidad con las disposiciones que se implementan, hagan penosa la convivencia.
- A los alumnos que obtengan en 2 (dos) Períodos Conducta NS (No Satisfactoria).

c) Aquellos alumnos que provengan de otros establecimientos:

Serán incorporados previa entrevista con la familia, conocimiento del niño y presentación de informes sobre su escolaridad anterior.

DE LOS PADRES DE LOS ALUMNOS:

- Los padres de los alumnos deberán:
 - Respetar el orden jerárquico de los miembros de la comunidad educativa.
 - Cuidar que exista la mayor coherencia entre la vida familiar y las tareas educativas del establecimiento.
 - Aceptar formar parte de la comunidad educativa y acomodarse a las disposiciones preestablecidas.
 - Justificar por escrito las inasistencias o tardanzas de sus hijos con la certificación correspondiente y las autorizaciones que se solicitan.
 - Presentar en forma y tiempo la documentación del alumno que se solicita.

- Anticipar por escrito sus necesidades de entrevista tanto para docentes como con las autoridades.
- Participar de las reuniones a las que el colegio convoque y asumir en forma personal sus necesidades, inquietudes o reclamos, manifestándolos en privado a las docentes o autoridades, según corresponda.
- Asistir a las entrevistas que se soliciten.
- Registrar oportunamente la firma de quien o quienes se harán responsable de sus hijos ante la escuela, y del cumplimiento de las exigencias y formalidades administrativas.
- Respetar las decisiones de los docentes considerando el seguimiento diario que se hace de los alumnos.
- Estar al día con las obligaciones económicas acordadas por el Colegio.

PARA TALLERES OPTATIVOS:

a) Consideraciones Generales:

Los Talleres constituyen una oferta de servicios educativos que realiza la escuela a favor de la excelencia de los aprendizajes de los alumnos.

b) De sus características generales:

Son optativos en cuanto a la elección de las especialidades que proponemos. Pero en lo referente al aspecto pedagógico-curricular de los espacios que por su competencia ocupan en el marco del Proyecto Educativo Institucional, son considerados COMPLEMENTARIOS de los aprendizajes que el alumno recibe en conceptos promocionales.

c) De su funcionamiento:

Serán renovables anualmente y la apertura o subsistencia de los mismos dependerá de la matrícula de alumnos, la que deberá ser de no menos de 20 alumnos.

Si la matrícula alcanzada por la inscripción de aspirantes, fuese menor de 20 la oferta quedará sin efecto, previa notificación a las familias.

Los talleres no podrán tener más de 25 alumnos.

d) De su duración y horario:

Los Talleres funcionarán a partir del primer día hábil de Abril y cerrarán el último día hábil de noviembre.

Todos funcionarán dentro de la extensión horaria.

La oferta de sus especialidades serán comunicadas mediante ficha solicitud de Inscripción para Talleres Operativos y sus proyectos educativos estarán a cargo de cada Profesor y serán promocionados mediante Reuniones de Padres.

e) Normas para la inscripción de Talleres:

Para registro y control administrativo, la inscripción se realizará mediante una ficha de solicitud elaborada para tal fin. No se aceptarán las inscripciones fuera del tiempo establecido.

Será condición indispensable para la inscripción y/o permanencia del alumno en el Taller proveerse del material didáctico que el profesor necesite y presentar los trabajos solicitados en forma y tiempo.

f) Normas de promoción:

La asistencia será obligatoria y deberá contar con un porcentaje del 80 % para tener derecho a la aprobación del Taller.

Las inasistencias deberán justificarse debidamente a la clase siguiente.

Si el alumno no reúne el total de asistencias medias del Taller, deberá realizar un trabajo práctico compensatorio que lo habilitará para la calificación final y/o quedará a criterio del docente la permanencia del alumno en el Taller.

Los aprendizajes alcanzados por los alumnos del Taller serán evaluados y sus resultados se registrarán mediante una nota concepto en los Boletines de Calificaciones y formarán parte del concepto general para la calificación definitiva del Área Curricular y Promocional correspondiente.

g) Normas de Orden, organización y convivencia.

Los alumnos deberán cumplimentar con los útiles y elementos.

Los alumnos concurrirán a las clases de Taller con el uniforme de la escuela completo y los útiles que solicite el profesor para cada clase.

Los alumnos deberán observar buen comportamiento y puntualidad en el horario de entrada y salida.

Los alumnos deberán observar una conducta que responda a los principios considerados como básicos para una armónica convivencia.